



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de fomento de la convivencia ciudadana, de las conductas cívicas, de la limpieza viaria y de la protección de espacios público, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de octubre de 2018, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valdelagua del Cerro, 26 de octubre de 2018.– El Alcalde, Ruyman Domínguez Rueda. 2117

BOPSO-125-02112018